



Distrito Judicial de Antioquia
JUZGADO CIVIL LABORAL DEL CIRCUITO DE CAUCASIA
Tres (3) de mayo del dos mil veintiuno (2021)

Acción	Ordinario Laboral
Demandante	Jhon Jairo Causil Loaiza
Demandado	Ismocol y otros
Radicado	05154 31 12 001 2019 00105 00
Asunto	Cumplir lo del superior
Sustanciación No.	273

Desatado el recurso de apelación formulado por la parte demandante contra el proveído que negó el decreto de algunas pruebas, resolviéndose por el Superior revocar parcialmente la decisión proferida por este despacho, se dispone cumplir lo resuelto por el Superior en el presente asunto. Por secretaría líbrese los oficios ordenados

Por último, se señala el día **veintiséis (26) de agosto del dos mil veintiuno (2021), a las nueve de la mañana (9:00 A.M.)**, en donde se llevará a cabo la audiencia del art. 80 del CPL., e igualmente, se practicará la Inspección judicial a los archivos de las sociedades demandadas, tal como lo ordenó el Tribunal de Antioquia.

NOTIFÍQUESE
EDGAR ALFONSO ACUÑA JIMÉNEZ
JUEZ

Firmado Por:

EDGAR ALFONSO ACUÑA JIMENEZ
JUEZ
JUZGADO 001 DE CIRCUITO LABORAL DE LA CIUDAD DE CAUCASIA-ANTIOQUIA

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:
**5fd911f2366673faf001ee5dc2e7f641a98e8ce1060578e014c15
be79a5f041c**

Documento generado en 03/05/2021 04:29:54 AM

**Valide este documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**